



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

00024

ANEXO

"Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte"

ORGANIZA: Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

CONVOCATORIA ABIERTA: del 18 de enero al 5 de febrero de 2023.

BASES Y REGLAMENTO

1. Objetivo

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, convoca a artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores, residentes en la ciudad de Santa Fe o Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326) y en la ciudad de Paraná a participar de la convocatoria para la presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte.

2. Participantes

Podrán postularse a la presente convocatoria artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores, residentes en la ciudad de Santa Fe o Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326) y en la ciudad de Paraná, mayores de edad al 1° de enero de 2023, argentinos nativos o naturalizados o extranjeros que acrediten su residencia efectiva mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad u otra documentación o constancia.

En caso de tratarse de un colectivo, el requisito de edad deberá ser cumplido por la mayoría de los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de ellos quien representará al mismo a los efectos de facilitar la coordinación y comunicación con la organización de la convocatoria.

3. Presentación

Las modalidades son:

- a. Proyecto de artista individual
- b. Proyecto de curador individual
- c. Proyecto de colectivo de artistas
- d. Proyecto de colectivo de curadores

Cada participante podrá postular solo una (1) propuesta expositiva de manera individual.

Quienes presenten una propuesta individual podrán además participar con la presentación de hasta una (1) propuesta grupal.



00024

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

Aquellos participantes que no postulen propuestas en la modalidad individual, podrán participar con hasta dos (2) propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes integrantes.

Cada participante podrá postular hasta dos (2) propuestas en total: Una individual y una grupal o dos grupales.

4. Espacios de exhibición

Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" y en el "Centro Experimental del Color" y formarán parte de su programación 2023. Cada proyecto se exhibirá por el lapso de 50 días aproximadamente.

Los dossiers de sala se descargarán de la Sección Convocatorias en:

<https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/>

5. Contenido de los Proyectos Expositivos

Las propuestas pueden realizarse en cualquiera de las disciplinas de las artes visuales y podrán sugerir instancias de activación. Se valorarán los proyectos que cumplan con los requisitos generales de la presente convocatoria y las especificidades de los espacios de exhibición que se detallan a continuación:

a) Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas"

Los proyectos expositivos podrán basarse o incluir el acervo patrimonial del museo; desarrollarse en cualquiera de las prácticas, técnicas o disciplinas de las artes visuales; ser trans o multidisciplinares; ser proyectos expositivos procesuales.

Los proyectos podrán postular para uno de los dos sectores del Museo:

Sector 1: Sala D

Sector 2: Conformado por las Salas A y B

b) "Centro Experimental del Color"

Los proyectos expositivos podrán desarrollarse en cualquiera de las prácticas, técnicas o disciplinas de las artes visuales; ser trans o multidisciplinares; integrar otras manifestaciones artísticas; ser proyectos expositivos procesuales; plantearse como laboratorios de experimentación.

En todos los casos deberán tenerse en cuenta las especificidades de los espacios que constan en la Sección Convocatorias, en los dossiers disponibles en la Sección Convocatorias:

<https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/>

6. Selección y Reconocimiento

Los proyectos seleccionados por el Comité Evaluador, mediante Acta emitida por él, conformarán un listado con hasta cuatro (4) propuestas (2 por cada Sector) para el Museo de Artes Visuales, y dos (2)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00024

propuestas para el CEC.

Las propuestas seleccionadas recibirán las siguientes sumas de dinero:

- Sector 1 del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas": doscientos mil pesos

(\$200.000).-

- Sector 2 del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" y "Centro Experimental del Color": trescientos mil pesos (\$300.000).-

7. Exhibición

Los proyectos seleccionados se exhibirán desde el mes de abril de 2023, de acuerdo a una agenda previamente programada. La fecha precisa de apertura de cada una de las muestras, su duración y su finalización será definida por la organización de la Convocatoria y comunicada oportunamente al artista, curador o representante del colectivo de artistas o de curadores.

8. Condiciones generales

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe asume las siguientes obligaciones:

- Acondicionamiento de las salas para el correcto desarrollo de las exposiciones
- Asistencia y supervisión de montaje
- Piezas gráficas para Sala
- Dispositivos de iluminación, exhibición, montaje y técnicos en existencia y disponibles.
- Prensa y difusión
- Preservación de las obras que integren las muestras
- Seguro de Sala

El artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

- El embalaje y traslado de la/s obra/s
- La contratación de seguro de traslado de las obras
- La provisión de todos los elementos, dispositivos lumínicos y/o equipamientos técnicos específicos requeridos por el proyecto, según las necesidades particulares del mismo, no pudiendo utilizar materiales que supongan algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia (inflamables, explosivos, ácido o productos contaminantes o ilegales)

Restricciones: No podrán participar quienes tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador.

9. Inscripción

La presentación se llevará a cabo mediante un *Formulario en línea* disponible en la Sección Convocatorias <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/> a través del cual se solicitará:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00024

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

. **Destino:** Museo o Espacio y Sector para el cual aplica.

. **Modalidad o tipo de proyecto:** de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.

. **Título del Proyecto**

. **Datos personales del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores.** En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes.

Se deberá adjuntar copia del D.N.I. según corresponda:

. **Artista:** apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo, link a web y/o redes, breve biografía (hasta 500 palabras).

. **Curador:** apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo. Datos personales de los artistas que integran la propuesta curatorial: apellido y nombre, D.N.I., links a web y/o redes, breve biografía (500 palabras).

. **Colectivo de artistas o curadores:** Nombre del colectivo. Datos personales del representante del colectivo (que debe ser integrante del mismo), apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo. Datos personales del resto de los artistas o curadores que integran el colectivo: apellido y nombre, edad, D.N.I., nacionalidad, links a web y/o redes, breve biografía del colectivo (hasta 500 palabras).

B. CONTENIDO DEL PROYECTO: Se solicitará subir un archivo en formato PDF cuyo modelo podrá descargarse de la Sección Convocatorias, <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/>, que no deberá superar un peso total de 10 MB e incluirá la siguiente información:

. **Destino:** Museo o espacio municipal de arte para el cual aplica el proyecto.

. **Modalidad o tipo de proyecto:** de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.

. **Título del Proyecto**

. **Datos personales del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores.** En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes también.

. **Memoria conceptual** que explique los lineamientos conceptuales y formales de la propuesta (máximo 700 palabras).

. Hasta 10 imágenes de las obras o proyecto expositivo. Incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. en formato JPEG o PNG.

. En el caso de que la propuesta incluya videos, audios y performances se deberá presentar link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder reproducirlo. Si el link no es de acceso público, se



00024

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

deberá indicar la contraseña de acceso.

. **Ficha técnica** (materiales, soportes y toda otra información técnica necesaria para su correcta evaluación).

. **Otras obras del artista, curador o colectivo de artistas/curadores:** hasta 6 imágenes, cada una con su ficha técnica (título, técnica, dimensiones, año de realización) y referencia correspondiente, en formato JPEG o PNG o link de acceso (si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso).

En caso de ser una propuesta curatorial, se deberá adjuntar **autorización de exhibición** de la/s obra/s firmada por el o los artistas y/o carta de intención del/los propietarios de las obras que integren la muestra.

10. Comité Evaluador

Todos los proyectos presentados serán analizados por el Comité Evaluador integrado por Priscila SANDOVAL y Nidia MAIDANA en representación de la Secretaría de Educación y Cultura; la artista visual, docente y gestora Rosana STORTI y la curadora y gestora Cultural, Analía SOLOMONOFF, ambas como jurados externas.

Los proyectos seleccionados quedarán a criterio del Comité Evaluador, debiendo elaborar el Acta respectiva, donde conste el listado con las propuestas seleccionadas para cada Espacio y Sector. Conformarán un listado con hasta cuatro (4) propuestas (2 por cada Sector) para el Museo de Artes Visuales, y dos (dos) propuestas para el CEC. Las decisiones tomadas por el comité serán irrecurribles.

11. Selección de Proyectos

Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados durante la última quincena del mes de febrero de 2023, vía mail y por teléfono, según los datos consignados en la inscripción. A quienes se les comunicará la fecha de la exhibición y su duración.

12. Propiedad intelectual y Difusión

Los artistas y/o curadores, según el caso, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

13. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

00024

Las fechas podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

14. Cronograma de la Convocatoria

Apertura de la inscripción: viernes 18 de enero de 2023

Cierre de la inscripción: el domingo 5 de febrero de 2023.

Selección de proyectos y comunicación a seleccionados: última quincena de febrero de 2023.

Exhibición de Proyectos: de abril a diciembre de 2023.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

INFORMACIÓN:

- Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas". San Martín N° 2068 (Santa Fe). Tel: 0342-4571886.
- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez N° 1150. Estación Belgrano - Ala Oeste. Tel: 0342-471609